

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO

2658.- Habiéndose intentado notificar a D. Rafael Requena Cabo, con domicilio en Avenida Ricardo Soriano nº 4, Marbella (Málaga) , escrito relativo a Cesiones Obligatorias del Plan Especial de la Unidad de ejecución U.E.-25 con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

ASUNTO: Cesiones Obligatorias Plan Especial UE 25.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006, ha aprobado la propuesta elevada por esta Consejería, relativa a las cesiones obligatorias derivadas del Plan Especial de la UE 25, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"I.- La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria de fecha 7/10/1996, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 25 "Real Futuro", que comprendía también la zona incluida en la U.E. 26 (BOME nº 3494, de 24 de octubre de 1996). En dicho Plan Especial se contempla, con respecto a la U.E. 25, lo siguiente:

- Superficie de Terreno: 20.800 m2.
- Superficie dentro de la Unidad de Ejecución: 19.100 m2.
- Reservas para Equipamiento Primario: 2.664,00 m2
- Reservas para Espacios Libres: 2.872,00 m2
- Viario: 3.899,00 m2

Las zonas de cesión obligatoria afectadas por dicho Plan Especial (y que en cumplimiento de la normativa urbanística son ya de la Ciudad Autónoma desde la aprobación del mismo) que incluyen equipamiento primario, espacios libres y viario interior, registralmente sigue formando parte de la finca número 8.441, perteneciente a los herederos de Da. Concepción González Peralta. Por ello, la formalización jurídica, con carácter voluntario, de las

cesiones convenidas sólo podrá ser llevada a cabo por los titulares registrales de la finca afectada, que no son otros que los herederos de dicha causante.

II.- Mediante Orden de esta Consejería, nº 386 de 18 de febrero de 2005, se acordó el inicio del expediente administrativo para la inscripción registral a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla de los terrenos de cesión obligatoria resultantes de la aprobación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE 25, que afecta a la finca registral 8.441, propiedad de los herederos de Da. Concepción González Peralta.

III.- La citada Orden ha sido notificada a los titulares registrales de la finca 8.441, con el siguiente resultado:

a) A D. José Manuel Cabo Hernandez, con DNI nº 45.267.171C, se le notificó la Orden el 14 de marzo de 2005, constando en el expediente el correspondiente acuse de recibo del servicio de correos.

b) A D. Manuel Requena Cabo, con DNI nº 45.239.447B, se le notificó la Orden el 10 de marzo de 2005, constando en el expediente el correspondiente acuse de recibo del servicio de correos.

c) A Da. Concepción Requena Cabo, con DNI nº 45.236.445, se le notificó la Orden el 14 de marzo de 2005, constando en el expediente el correspondiente acuse de recibo del servicio de correos.

d) A D. José Ignacio Cabo Reguero, con DNI nº 45.258.518S, se le notificó la Orden el 10 de marzo de 2005, constando en el expediente el correspondiente acuse de recibo del servicio de correos.

e) A D. Rafael Segundo Requena Cabo, con DNI nº 45.263.353C, se le notificó la Orden el 14 de marzo de 2005, constando en el expediente el correspondiente acuse de recibo del servicio de correos.

f) A D. Juan-José Requena Cabo, con DNI nº 45.261.455P, se le notificó la Orden el 10 de marzo de 2005, constando en el expediente el correspondiente acuse de recibo del servicio de correos.

g) A D. Rafael Requena Cabo, con DNI nº 45260340C, se le notificó la Orden por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de 11 de marzo de 2005.